Despacho de la Dirección General
Oficio No:020/IMPLUS/2022
Asunto: El que se indica

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

ING. CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E:

ATENCIÓN: C.P. Y M.A ROGELIO FABIAN SANTOYO GUEVARA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, Así mismo me permito solicitar que en la próxima sesión de Ayuntamiento se apruebe la instrucción al Instituto Municipal de Planeación Urbana para la coordinación de la consulta pública ciudadana de la propuesta del documento del Programa de Gobierno municipal, con el objetivo de que la ciudadanía participe en la elaboración de dicho instrumento. En el siguiente contexto:

"Se aprueba la solicitud del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao para que se someta a consulta Publica ciudadana, el proyecto del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024. Bajo las siguientes bases (Anexo del oficio)"

"Una vez subsanado el Proyecto del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 con las observaciones y sugerencias de la ciudadanía, el Ayuntamiento lo enviara al IPLANEG para la solicitud del dictamen de Alineación y Congruencia".

El sustento legal para la elaboración del Programa de Gobierno lo encontramos en Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 102.

Así mismo, es importante vigila llevar a cabo el procedimiento de acuerdo a los "*Lineamientos Técnicos que deberán atender los municipios para obtener el dictamen de Alineación, Congruencia y Consistencia de los planes y programas al Plan Estatal de Desarrollo y al Sistema Estatal"* Publicados el día 11 de octubre de 2022. El seguimiento a estos lineamientos importantes para poder obtener el

dictamen de Alineación y Congruencia estatal y federal emitida por el instituto de Planeación, estadística y geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), en el cual se sustenta mi solicitud.

Esperando contar con su invaluable apoyo, sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, y aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE
Silao de la Victoria Gto. 25 de enero de 2022
"SILAO EVOLUCIONA"
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SILAO

Arq. Tania Guadalupe Palomino Ortiz
DIRECTORA DEL IMPLUS

C.C.P.-ARCHIVO.

Bases para la consulta Pública del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024

De acuerdo a lo establecido en Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 102, la consulta busca conocer la opinión, observaciones, comentarios y propuestas de la ciudadanía, para enriquecer en su en su contenido el Proyecto del Programa de Gobierno Municipal para la Administración 2021-2024, del Municipio de Silao de la Victoria Gto. Como proceso de participación y atención al interés de los ciudadanos de colaborar en los planes y proyectos de la Administración

Por lo cual se establecen los siguientes criterios:

a) Se establece como periodo para difundir y celebrar la consulta pública del Programa de Gobierno Municipal **cinco días hábiles los cuales comienzan a contar a partir del lunes 31 de enero al 4 de febrero del presente año.**;

b) El proyecto del Programa de Gobierno Municipal podrá ser consultado y descargado a través de la página oficial del municipio http://www.silaodelavictoria.gob.mx

c) Podrá ser solicitado en forma impresa en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS) ubicado en calle Melchor Ocampo número 1, Zona Centro, segundo piso del edificio principal de la Presidencia Municipal; A su vez se podrá solicitar de manera digital al correo electrónico implus@silao.gob.mx

d) Durante este periodo de 5 días se recibirán los comentarios, dudas, observaciones y propuestas de la ciudadanía en general, en horario de oficina de 8:00 a 15:30 horas y también mediante el correo electrónico del Instituto.

Una vez concluida los 5 días de la consulta ciudadana, el IMPLUS analizará y desarrollará un informe del resultado de las opiniones y se incluirán en la propuesta del proyecto.

Una vez integrada las observaciones y sugerencias ciudadanas, el documento se remitirá a Ayuntamiento a fin de que se apruebe el envió del documento al IPLANEG para que emita su dictamen de alineación y congruencia.

Una vez que se tenga el dictamen de aprobación y congruencia por parte de IPLANEG, se enviara la propuesta de documento con el dictamen de alineación para que el Ayuntamiento apruebe el Proyecto del Programa de Gobierno 2021-2024 y se envié al periódico oficial para su publicación.